



Departamento de Rentas
GGV/AAG/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"cafetería"

SANTA CRUZ, 04 Septiembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Comercializadora D & L S.P.A., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 207 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2.814/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**CAFETERIA**", a nombre de **COMERCIALIZADORA D & L S.P.A.**, Rut: N° 76.825.235-1, con domicilio comercial en Alberto Edwards N° 347, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría